



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TÍTULO

La Agenda Setting y el Análisis Framing en medios impresos nacionales (El Comercio y el Universo) estudio del caso: propuesta de ley para la despenalización del aborto en casos de violación, periodo enero – julio 2019.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

AUTORA

Silvia Gabriel Arévalo Pillajo

TUTOR

Mgs. Guillermo Zambrano


Riobamba, Ecuador. 2023

DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, **Silvia Gabriel Arévalo Pillajo**, con cédula de ciudadanía **1717839904**, autora del trabajo de investigación titulado: **“AGENDA SETTING Y ANÁLISIS FRAMMING EN MEDIOS IMPRESOS NACIONALES (EL COMERCIO Y EL UNIVERSO) SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN. PERIODO ENERO – JULIO 2018”**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 23 de marzo de 2023



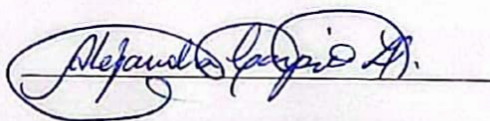
Silvia Gabriel Arévalo Pillajo
C.I: 1717839904

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR Y MIEMBROS DE TRIBUNAL;

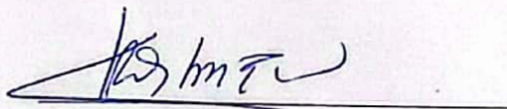
Quienes suscribimos, catedráticos designados Tutor y Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación "AGENDA SETTING Y ANÁLISIS FRAMMING EN MEDIOS IMPRESOS NACIONALES (EL COMERCIO Y EL UNIVERSO) SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN. PERIODO ENERO - JULIO 2019", por Silvia Gabriel Arévalo Pillajo, con cédula de identidad número 1717839904, certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha asesorado durante el desarrollo, revisado y evaluado el trabajo de investigación escrito y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 23 días del mes de mayo de 2023.

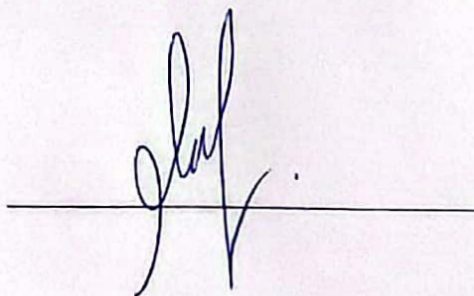
MGS. ALEJANDRA CARPIO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



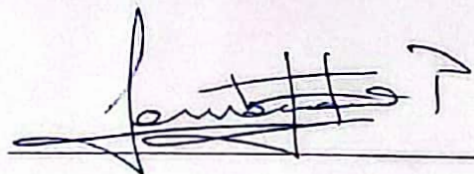
MGS. CARLOS LARREA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



MGS. GALO VASCONEZ
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



MGS. GUILLERMO ZAMBRANO
TUTOR

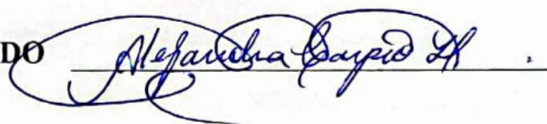


CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

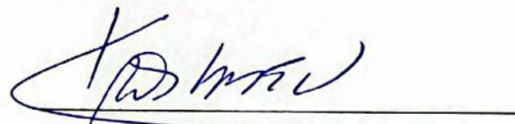
Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación "AGENDA SETTING Y ANÁLISIS FRAMMING EN MEDIOS IMPRESOS NACIONALES (EL COMERCIO Y EL UNIVERSO) SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN. PERIODO ENERO – JULIO 2019", presentado por Silvia Gabriel Arévalo Pillajo, con cédula de identidad número 1717839904, bajo la tutoría de Mgs. Guillermo Zambrano, certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 23 días del mes de mayo de 2023.

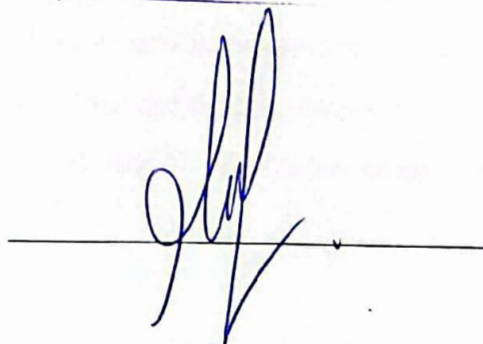
MGS. ALEJANDRA CARPIO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



MGS. CARLOS LARREA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



MGS. GALO VASCONEZ
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO





CERTIFICACIÓN

Que, **Silvia Gabriel Arévalo Pillajo** con CC: **1717839904**, estudiante de la Carrera de **COMUNICACION SOCIAL**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**: ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "LA AGENDA SETTING Y EL ANÁLISIS FRAMING EN MEDIOS IMPRESOS NACIONALES (EL COMERCIO Y EL UNIVERSO) ESTUDIO DEL CASO: PROPUESTA DE LEY PARA LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN, PERIODO ENERO – JULIO 2019", que corresponde al dominio científico **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA** y alineado a la línea de investigación **COMUNICACIÓN Y CULTURA**, cumple con el 4%, reportado en el sistema Antiplagio Urkund, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente, autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 11 de abril de 2023

Mgs. Guillermo Zambrano
TUTOR

DEDICATORIA

Quiero dedicar el resultado de este trabajo a mi familia, cada uno de ellos han sido un gran apoyo para mi carrera universitaria. A mis padres que siempre han estado y están ahí, respaldando cada una de mis decisiones y ayudándome a encontrar el camino, son mi gran apoyo y fortaleza. Soy lo que soy hoy gracias a ustedes.

Quiero dedicarlo también a mis hermanos y primos, quienes son mis cómplices y compañeros; ustedes han sido siempre mi más grande fuerza. Y a mis amigos, mudarse a una ciudad completamente nueva y totalmente sola no es nada fácil, pero ustedes me ayudaron a formar una nueva familia y sentirme como en casa lejos de mi hogar.

Lo dedico también a mis abuelos y mis tíos, jamás me ha faltado cariño y comprensión de su parte, con sus consejos han hecho de mí la persona que soy hoy. Pero especialmente se lo dedico a mi tío, quien siempre apoyo a mi madre y nos lo dio todo a mis hermanos y a mí.

Y, por último, pero no menos importante al resto de mi familia, tíos y primos lejanos quienes a pesar de la distancia siempre han estado ahí para mí y me han apoyado.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer infinitamente a mi familia, cada uno de ustedes ha contribuido a formarme en la persona que soy hoy, gracias por su apoyo incondicional y respaldo a cada una de mis decisiones personales, académicas y laborales. Sus consejos, cariño y comprensión son algo que espero jamás me falte. Ustedes son mi más grande fortaleza y todo lo hago por y para ustedes.

Quiero agradecer también a mis maestros y profesores, la profesional en quien me convertiré será gracias a ustedes, sus consejos y sabiduría. Crecí mucho durante mis años de estudio y cada uno de ustedes me dejó enseñanzas no solo académicas sino también personales. Quiero agradecerle especialmente a mi tutor por su paciencia, comprensión y apoyo durante la realización de este trabajo y mi vida universitaria.

ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTORIA	
DICTAMEN FAVORABLE TUTOR Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	15
1. MARCO REFERENCIAL	15
1.1 Planteamiento del problema	15
1.2 Formulación del problema.....	16
1.3 Justificación.....	16
1.4 OBJETIVOS	17
1.4.1 Objetivo General	17
1.4.2 Objetivos específicos.....	17
CAPÍTULO II	18
2. MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Comunicación	18
2.1.1 Teorías de la comunicación	19
2.1.1.1 Teoría Funcionalista	20
2.2 Agenda Setting	20
2.2.1 Establecimiento de la agenda	21
2.2.2 Elementos de la agenda Setting	22
2.2.1 Framing	23
2.3 Medios de comunicación	24
2.3.1 Medios Impresos	24
2.3.2 Tratamiento de la información.....	25
2.3.3 Análisis de contenido	25
2.4 Ley de comunicación.....	26
2.4.1 Despenalización del aborto en América Latina	27

2.5 El aborto en Ecuador	29
2.5.1 Propuesta de ley para la despenalización del aborto en casos de violación.....	30
2.6 Variables	31
CAPÍTULO III.....	34
3. MARCO METODOLÓGICO	34
3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	34
3.2 Tipo de investigación.	34
3.3 Diseño de la investigación.....	34
3.4 Población y muestra	35
3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	35
CAPÍTULO IV.....	36
4. RESULTADOS.....	36
4.1 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE RESULTADOS.....	36
4.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	45
4.2.1 Resultados cuantitativos	45
4.2.2 Resultados cualitativos Diario el Comercio.....	46
4.2.3 Resultados cualitativos Diario el Universo	48
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	51
Bibliografía	52
Anexos	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variables	31
Tabla 2 - 3 enero 2019	36
Tabla 3- 4 enero 2019	37
Tabla 4- 9 de enero 2019	37
Tabla 5- 7 de febrero de 2023	38
Tabla 6 - 7 de marzo 2023.....	38
Tabla 7- 17 de marzo 2019.....	39
Tabla 8- 4 abril 2019	40
Tabla 9- 17 de julio 2019.....	40
Tabla 10- 7 de agosto 2019.....	41
Tabla 11- 8 de agosto 2019.....	41
Tabla 12 - 3 de enero 2019	42
Tabla 13 - 4 de enero 2019	42
Tabla 14 - 3 de febrero 2019	43
Tabla 15 - 7 de febrero 2019	43
Tabla 16 - 6 de abril del 2019	44
Tabla 17 - 31 de mayo 2019	44
Tabla 18 Resultados generales	45
Tabla 19 Resultados el Comercio.....	45
Tabla 20 Resultados el Universo	46
Tabla 21 Resultados cualitativos el Comercio.....	47
Tabla 22 Resultados cualitativos el Universo	48

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal analizar el tratamiento informativo sobre la despenalización del aborto en casos de violación en los medios impresos El Comercio y El Universo, período enero 2019 – julio 2019. La sustentación de dicha investigación se la completó con el marco teórico donde se especificó conceptos básicos. Se trabajó con los métodos científico y descriptivo, la investigación es cualitativa y cuantitativa, ya que se toma en cuenta el qué dice y cómo lo dice, pero además se contabilizó las publicaciones con relación al tema, emplazamiento, géneros periodísticos implementados y elementos de ayuda gráfica. Como técnicas se emplearon la matriz revisión documental, la matriz de análisis de contenido, y entrevistas a profesionales expertos en el tema. Se analizaron 16 publicaciones de los dos medios estudiados, los resultados permitieron al investigador determinar el enfoque de cada uno de los medios impresos, uno con mayor diversidad en sus publicaciones, investigación e imparcialidad a la hora de tratar el contenido de sus informaciones, el otro más superficial, sin demasiado contraste e investigación. De esta forma, con este análisis, se constató la tendencia de cada diario, pero principalmente la forma de abordar la información. Finalmente, con los resultados obtenidos, se propuso la elaboración de un artículo científico para ser publicado en una revista indexada.

Palabras clave. Tratamiento informativo, medios impresos, Comercio y Universo, despenalización aborto, violación

ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze the informative treatment on the decriminalization of abortion in cases of rape in the print media El Comercio and El Universo, period April 2019 - September 2019. The sustentation of this research was completed with the theoretical framework where basic concepts were specified. We worked with scientific and descriptive methods. The study is qualitative and quantitative since it takes into account what it says and how it says it. But the publications were counted concerning the topic, location, journalistic genres implemented, and graphic aid elements. The techniques used were the documentary review matrix, the content analysis matrix, and interviews with professional experts on the subject. The results allowed the researcher to determine the approach of each print media, one with greater diversity in its publications, research, and impartiality when dealing with the content of its information. The other is more superficial, without much contrast and research. In this way, with this analysis, the tendency of each newspaper was confirmed, but mainly the way of approaching the information. Finally, with the results obtained, the elaboration of a scientific article was proposed to be published in an indexed journal.

Keywords. Informative treatment, print media, Comercio y Universo, abortion decriminalization, rape.

Reviewed by: Marcela González R.
CI. 0603017708
English Professor

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad de los medios de comunicación (escritos) brindar al público información verificada, contrastada y comprobada, incluyendo la información que incluye problemas sociales como el aborto, por lo cual resulta importante analizar la importancia que tienen los diarios escritos “El Comercio y El Universo” en el tipo de tratamiento que dan al tema de la despenalización del aborto en casos de violación.

Según Bergallo et al, (2018), en América Latina la despenalización del aborto es legal en casos de violación, en varios países como México, Argentina, Chile, Colombia, Bolivia, Brasil y Panamá. Convirtiendo a Ecuador en uno de los pocos países latinoamericanos que no ha despenalizado el aborto en casos de violación (pp. 81-87).

El aborto es legal en Ecuador cuando se encuentra en riesgo la vida o la salud de la mujer embarazada o cuando una mujer con discapacidad mental presenta un embarazo que es resultado de una violación (MSP, 2021). Caso contrario el Código Penal prevé sanciones para las mujeres y niñas adolescentes que obtengan abortos, incluidas penas de seis meses a dos años de prisión (Human Rights Watch, 2019).

Con esta investigación se busca fijar lineamientos y construir criterios para analizar la forma en que la información ha sido tratada en los diarios El Comercio y El Universo y el uso del medio comunicacional y periodístico al servicio de la sociedad generando desarrollo socio-productivo, mediante diferentes publicaciones aportantes como reportajes, entrevistas entre otras.

El presente trabajo se desarrolla en la ciudad de Riobamba, donde se realiza un análisis de los medios de comunicación impresos nacionales como diario El Comercio y El Universo, analizando el contenido difundido entre enero y julio de 2019.

Tomando en consideración que fue en este periodo de tiempo en el que los medios de comunicación iniciaron una mayor cobertura informativa sobre el tema, a causa de la relevancia que las reivindicaciones de las organizaciones sociales y colectivos ciudadanos empezaban a cobrar, después de que se hiciera público el debate que se produjo en la Asamblea Nacional.

El enfoque de la investigación será mixto (cuanti-cualitativa), utilizando como técnica la observación y la entrevista (cualitativa) y la encuesta (cuantitativa), para mediante una matriz de análisis de contenidos analizar el tratamiento de los medios de comunicación impresos nacionales sobre la despenalización del aborto

La estructura que se presenta en el proyecto es la siguiente:

En el Capítulo I, se refiere el planteamiento del problema como punto de partida de la investigación en donde se evidencia la problemática detectada, para dar solución a la misma. En el Capítulo II, está estructurado el marco teórico, en el cual constan las fundamentaciones legal, conceptual y teórica, debido que es en este punto donde se sustenta la recolección de datos de fuentes de información secundaria.

En el Capítulo III del trabajo, se encuentra la metodología de la investigación especificando el método, tipo, diseño e instrumentos de recolección y tratamiento de la información de investigación.

En el capítulo IV, se presenta el análisis e interpretación de los resultados, como base de la toma de decisiones para la propuesta.

Finalmente. se elaboran las conclusiones y presentan las recomendaciones.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 Planteamiento del problema

En las sociedades actuales, los medios de difusión cobran una importancia notable, en la medida en que son instrumentos potenciales de control social, en tanto que son fuentes de información prácticamente indispensables para el correcto engranaje de las instituciones sociales, la dirección de la información que presenten influye notablemente en la opinión pública (González, 2020).

En la sociedad actual, se producen numerosos abortos, penalizados y no penalizados a través de la legislación penal, abordados bajo distintos enfoques, se aprecia que se trata de una problemática social. El problema es tratado desde la concepción moral, religiosa, jurídica, económica y política, por lo que es necesario el análisis de las leyes existentes en el Ecuador tales como las avaladas por el Código Orgánico Integral Penal vigente en nuestro país (Franco, 2019, pp. 5-8).

El objetivo de este estudio es efectuar un Análisis del tratamiento que los medios impresos del país, El Comercio y El Universo, realizan respecto a la problemática de la despenalización del aborto en casos de violación, tomando en cuenta que, para el tratamiento de esta problemática, es indispensable tener conocimiento de la forma en que los citados medios impresos abordan la información sobre la realidad suscitada y el nexo que la misma guarda con la vida cotidiana de los distintos tipos de aborto en casos de violación.

Desde esta óptica, son los medios de comunicación los que se han convertido en voceros, sin embargo, dentro de la era de la comunicación, en la actualidad, la calidad del mensaje no se evalúa por la cantidad de ediciones o unidades informativas que puede generar un tema, sino que, para poder calificarlo como actual, es necesario tomar en consideración variables como: contenido, cantidad de fuentes, géneros, tipo de lenguaje, entre otros. Tales criterios deberán ser especificados para establecer si la información que se publica sobre el tema en cuestión puede responder a las necesidades comunicativas de la población.

Según estudios realizados por García, (2015). En los medios impresos la mujer es presentada, con una imagen construida en base a estereotipos, sociales como el aborto, el alumbramiento, el ser madre o prostituirse. Por este motivo conviene relacionar lo anterior con el presente, respecto a las reivindicaciones sociales de la mujer.

En Ecuador, los debates sobre la legislación relativa al aborto llevan celebrándose desde

1938. Sin embargo, en 2013 se discutió si legalizarlo o no para casos de violación, ocasión en la que el Parlamento votó en contra. volviéndose a debatir en 2019 hasta nuestros días, debido a lo que los medios, colectivos y sociedad.

El seguimiento de medios constituye un instrumento analítico para revelar procesos de construcción de estereotipos sociales y, por tanto, para la construcción de conocimiento orientado a la discusión y debate de las agendas mediáticas por parte de la sociedad en general y del feminismo en particular, además del diseño de políticas sociales de comunicación y género (Jaramillo J. , 2020).

Justamente por esta razón, esta investigación constituye una labor que expone la actual realidad de los medios de comunicación existentes en la sociedad del Ecuador buscando la manera en que la ética, la comunicación y el periodismo se constituyan en una sola instancia, caminen juntos de la mano y que el ejercicio de la comunicación difiera de lo que se viene ejecutando por mucho tiempo, en el que los medios de comunicación ya no cumplan únicamente un papel mercantilista, sino que promuevan sensibilización en la sociedad.

Los medios de comunicación analizados, no realizan en sus ediciones aproximaciones suficientes al tema de la despenalización del aborto en casos de violación, para distinguirlos de los contenidos de otro tipo de información y opinión propuestas.

1.2 Formulación del problema

¿Qué tratamiento le dan los medios de comunicación impresos nacionales (El Comercio y El Universo) al tema de la propuesta de ley para la despenalización del aborto en casos de violación en Ecuador?

1.3 Justificación

El papel de los medios de comunicación es primordial e importante en la sociedad, ya que en la actualidad la disponibilidad de la información es inmediata, permitiendo alcanzar una gran cantidad de público en un breve periodo de tiempo.

Es responsabilidad de los medios de comunicación escritos manejar la información que contribuya a informar a la población sobre temas controversiales como la despenalización del aborto en casos de violación, para evitar la tergiversación de sucesos y acontecimientos ante este importante y delicado tema, tal es el caso de los medios impresos El Comercio y El Universo, objeto de este estudio, en donde se analizará el manejo de información con respecto al tema propuesto.

Considerando la forma en que los medios de comunicación abordan la información y la manera en que están redactadas estos dos diarios de Ecuador alcanzan un lugar destacado con respecto a la verdad de las noticias en el país.

Se trata de un tema relevante desde la perspectiva del ciudadano, ya que involucra diferentes facetas de la sociedad como las mujeres, los derechos de integridad, los sentimientos sexistas, el machismo, la prensa sensacionalista, entre otros. En tal razón, la investigación puede ser realizada desde diferentes ópticas contemplando opiniones diversas sobre el tema.

Es factible llevar a cabo dicha tarea gracias a la disponibilidad de información que se encuentra en las publicaciones de los medios de comunicación elegidos. Esto permitirá un análisis exhaustivo de todo lo que se ha publicado en relación con la despenalización del aborto en casos de violación.

Por último, este trabajo de investigación contribuirá a la obtención del grado de Licenciatura en Comunicación Social.

Para la investigación se basó en las teorías de la Agenda Setting y el Análisis Framing, para analizar el tratamiento de los medios de comunicación impresos nacionales sobre la despenalización del aborto.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General

Determinar el tratamiento informativo que dan los medios impresos nacionales (El Comercio y El Universo) al tema de la despenalización del aborto en caso de violación.

1.4.2 Objetivos específicos

- Analizar el discurso que manejan los medios de comunicación impresos nacionales ante el tema de la despenalización del aborto en casos de violación.
- Delimitar mediante una matriz de análisis de contenidos el porcentaje de espacio dispuesto por parte de cada medio al análisis del tema de la despenalización del aborto en casos de violación.
- Elaboración y envío de un artículo científico a una revista indexada.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Comunicación

Por comunicación se entiende un proceso dinamizador implícito a la existencia, el avance, la evolución y la conducta de los seres humanos, los sistemas vivos, los individuos o las organizaciones.

Desde que el hombre comenzó a comunicarse, la palabra devino en el primer y más importante medio de comunicación, como envoltura material del pensamiento. En el estudio realizado sobre la comunicación se pudo observar que diferentes autores expresan conceptos sobre ella y hacen referencia a ciertos elementos distintivos.

Es un acto mediante el cual un individuo establece con otro un contacto que le permite transmitirle una información. Desde tiempos remotos el hombre sintió la necesidad de comunicarse para expresar sus ideas, sentimientos, gestos, opiniones, etcétera. Aprendió a vivir en sociedad para ayudarse mutuamente, intercambiando informaciones para poder conocer el mundo que los rodeaba y desarrollaron las capacidades comunicativas, las cuales no se reducen a la comunicación lingüística, sino también a moderar como personas para integrarse al contexto sociocultural (Hernández et al, 2019).

Feldor (2016) afirma que:

La comunicación es un tema tan antiguo como el ser humano y tan trascendente como él mismo. Podrían resolverse democráticamente muchos problemas y conflictos al respecto si la comunicación entre los seres humanos estuviera basada en escuchar desde el respeto y la tolerancia, posibilitando la manifestación sincera y transparente de los respectivos intereses y emociones (Fedor, 2016, pp. 4).

Cualquier comunicación conlleva un conjunto de elementos necesarios para que este complejo proceso se produzca. No es suficiente con hablar, es preciso ir mucho más allá, traspasar la frontera de lo superfluo. No sólo consiste en emitir mensajes, sino en expresar ideas, opiniones, sentimientos, emociones, tanto de una parte (emisor) como de la otra (receptor). Para lograr la comunicación de dos personas, debe existir una interrelación bidireccional.

La comunicación es un proceso que nos permite intercambiar información y establecer un tipo de relación social con quienes nos rodean. Por tanto, se trata de un acto dinámico y sistemático que logra que las personas se entiendan y establezcan opiniones o posturas según sea el caso. En este proceso participan dos o más personas, es decir, un emisor y un receptor

capaces de enviar, decodificar e interpretar los códigos intercambiados entre ambos.

El acto comunicativo es un proceso de suma importancia a través del cual las personas podemos compartir información, opiniones, sentimientos, experiencias y conocimiento. Por tanto, es una acción vital que nos permite satisfacer la necesidad humana de comunicarnos haciendo uso bien sea del lenguaje oral, escrito, gestual o de sonidos.

En la actualidad se han desarrollado diversos canales de comunicación gracias a los avances tecnológicos y científicos que, incluso, ayudan a quienes tienen algún tipo de discapacidad visual, auditiva u oral, para que puedan comunicarse con los demás. En este sentido, la importancia de la comunicación radica en establecer relaciones humanas que permitan a las personas cumplir con el objetivo de transmitir una información o sentimientos, lograr un entendimiento, generar una acción, entre otros.

De allí que existan diversos canales como los medios de comunicación y las redes sociales, que nos permiten estar en contacto con los demás de manera constante. Es importante destacar que la comunicación entre los interlocutores debe desarrollarse de manera coherente y respetando las normas del buen hablante y del buen oyente, de esta manera se podrá alcanzar una comunicación asertiva y eficaz (Morales, 2019, pp. 2-14).

2.1.1 Teorías de la comunicación

Desde este enfoque es posible evidenciar las acciones que realiza el individuo en su medio natural; éstas no se enfocan únicamente en los medios de comunicación en sí, sino en el cúmulo de interrelaciones e interacciones a nivel social que irán definiendo los significados y los simbolismos de los hechos (Jaramillo J. , 2020).

Peiró (2019), menciona que;

Se trata de una práctica teórica consagrada al estudio de la comunicación, la cual, por su parte, tiene como objetivos principales interaccionar, comprender y presentar adecuadamente la información. A este respecto, hay que tener en cuenta que el proceso de comunicación precisa para su eficaz desarrollo de un conjunto de elementos básicos. En primer lugar, el emisor emite un mensaje a través del canal con el propósito de que el receptor lo decodifique con éxito.

2.1.1.1 Teoría Funcionalista

A principios del siglo XX surgió la teoría funcionalista como resultado del esfuerzo de los medios de comunicación por influir en el público y persuadirlo. Los destinatarios de los mensajes tienen ciertas necesidades que deben ser satisfechas por los medios y esta idea se utiliza para explicar las funciones que cumple el sistema de comunicación. En otras palabras, el enfoque funcionalista se centra en las consecuencias objetivas y demostrables de la acción de los medios de comunicación en la sociedad para expresar su propósito. (Alcina, 2019, págs. 25-35).

Para Cadenas (2016);

Entre las corrientes teóricas más antiguas de las ciencias sociales se encuentra el funcionalismo. De lo que no cabe duda es de que el pensamiento funcionalista está firmemente arraigado en la profunda estructura de las ciencias sociales y, pese a su constante pérdida de vigencia, difícilmente se pueden considerar superados sus conceptos y temáticas.

Durante toda la existencia de la humanidad, la comunicación se ha mostrado imprescindible y necesaria, pues su evolución ha acompañado al crecimiento del ser humano. Por este motivo, se plantea su tratamiento en la extensión de la problemática, razón por la cual han aparecido distintas corrientes teóricas que buscan precisar qué es la comunicación y su ámbito de actuación. Dentro de este orden de ideas, la teoría funcionalista se enfoca en el estudio de los propósitos de los medios masivos de comunicación, basándose en sus autores principales y destacando los elementos que permiten entender a éstos en relación con la sociedad, tanto desde su punto de vista particular como general (Cadenas, 2016).

Es posible llevar a cabo el método funcional de una forma mucho más rigurosa, esto es, probarlo como una explicación científica en la práctica de la observación de la sociedad organizada en todos sus ámbitos. No es suficiente para ello desviar la mirada hacia sus soluciones, hay que subrayar el carácter contingente del esquema problema/solución en sus dos vertientes, y observar cómo se comporta a distintos planos.

2.2 Agenda Setting

Inicialmente, la teoría de la Agenda Setting trataba sobre la transmisión al público de la importancia de los contenidos por parte de los medios de comunicación. En aquella época, pretendía responder a lo siguiente: en qué medida influyen las noticias sobre la importancia que la gente asigna a ciertos temas, a ciertos personajes o a ciertos asuntos (Agurete, 2016).

Dentro de la teoría de la agenda Setting se enmarca una serie de consideraciones que desde los últimos años de la década de los sesenta del siglo XX han intentado comprender cómo los medios de comunicación pueden influir en sus audiencias. Se fundamenta en las hipótesis surgidas de la tendencia crítica respecto a los impactos de los medios de comunicación, así como en las formuladas inicialmente por teóricos como Lippmann (2003 [1922]) y Cohen (1963), quienes hablaron de la incidencia de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública (Guzman, 2020).

Guzmán afirma que;

Este enfoque toma como punto de partida la existencia de un cierto consenso teórico y empírico en torno a la existencia de una relación de complemento entre la agenda setting y el framing a la hora de estudiar la realidad de los medios de comunicación y los fenómenos políticos y públicos. Para ello, en lugar de ahondar en la discusión científica sobre los dos modelos existentes y los distintos ámbitos de análisis, se tratarán los fundamentos teóricos que dan sustento teórico a todo proyecto que busque mejorar el contenido del discurso y su análisis.

2.2.1 Establecimiento de la agenda

Desde la revolución industrial entre los siglos XVIII y XIX, se ha transformado el proceso de comunicación, desde la llegada de la Modernidad, en un dinamismo prioritario en el seno de las comunidades. Esta necesidad psíquica de las personas de controlar permanentemente su ambiente ha hecho que los medios de comunicación no solo sean protagonistas en el diario vivir de la sociedad, además sean concebidos como un estamento de la sociedad capaz de participar de forma preferencial a la hora de construir la realidad. (Guzman, 2020).

Zunino (2018);

La teoría de la Agenda Setting es uno de los enfoques más importantes y debatidos en la investigación de Comunicación en la actualidad. Hace cincuenta años, su aparición fue una ruptura en las afirmaciones prevalecientes de la investigación de Mass Communication, que defendían los efectos mínimos de los medios de comunicación. Esta teoría argumenta que los medios de comunicación pueden influir en la opinión pública al establecer un conjunto jerarquizado de temas importantes y atributos asociados con ellos. Esto reivindica la noción de los efectos mediáticos en la tradición estadounidense. (Zunino, 2018, págs. 2-9).

Con la teoría de la agenda de medios de comunicación se explica que a través del análisis de la coincidencia entre las imágenes mostradas por los medios de comunicación y las opiniones

públicas, se puede entender mejor cómo se perciben y se interpretan las noticias. Además, se destaca que mediante el uso de la agenda de atributos se puede ir más allá de la teoría y analizar cómo los argumentos, atributos e ideas son destacados en ambos contextos (medios y público).

Para proponer la agenda, los medios no deben ser simples presentadores de información. Cada individuo percibe la situación actual de forma diferente en su ciudad o país, y no solamente por su propia vivencia, ideología e intereses personales, sino especialmente por la cantidad de información a la que se ve sometida.

2.2.2 Elementos de la agenda Setting

Con el objetivo de esclarecer los términos fundamentales de la agenda setting y proporcionar una mayor coherencia teórica, se presentan a continuación los más elementales de la agenda setting (issues, relevance y proximity), son dos las clases de agenda más importantes: la agenda mediática y la agenda pública. El interés de exponer estas concepciones reside en que se trata de términos ampliamente legitimados en su uso y significado en el ámbito académico.

Los temas. Un elemento fundamental para medir las agendas, mediáticas y públicas, siempre ha sido la unidad de análisis, esto es, aquella que hace posible cuantificar y/o cualificar el contenido de la información facilitada a través de los medios de comunicación. Dicha unidad de análisis constituye el objeto

Rodríguez y Bouza (2007);

Mencionan el hecho de que ciertos temas de la agenda pública llegan a convertirse en "capitales" y "endémicos", debido a su permanencia dilatada entre las principales dificultades de la ciudadanía, figuran la desocupación, la falta de seguridad y la sanidad.

La relevancia. Un elemento esencial del estudio de la agenda setting es la relevancia (salience), expresión que se refiere al interés que despierta un tema o a la importancia que éste tiene sobre los demás. Para McCombs (2006),

La relevancia es, como se afirmó anteriormente, “el estado inicial que determina la necesidad de orientación” (p. 112). Por tanto, se desprende que, en este sentido, las personas presentan mayor o menor necesidad de orientación en relación con un asunto, dependiendo de si lo consideran relevante o no para sus vidas. Es decir, esto implica que una parte fundamental del consumo de cierta información está en función de si los ciudadanos perciben dichos eventos como importantes desde el punto de vista personal.

Proximidad del tema. Cuando se habla de proximidad en los tópicos de la agenda de los medios de comunicación se está hablando de la proximidad que el público experimenta con respecto a los distintos temas que los medios exponen. Dicho de otro modo, tal proximidad se relaciona con el tipo de vivencia que los públicos experimentan respecto al tema expuesto por los medios de información.

Justamente, la importancia de la cercanía del tema estriba fundamentalmente respecto a la incidencia que la distancia entre la experiencia del público y el tema puede ejercer, pues podría incidir en el nivel de vinculación entre la agenda de los medios y la del público sobre un determinado asunto. (Guzman, 2020).

2.2.1 Framing

La teoría del framing, traducida al castellano como teoría del encuadre o de los marcos, ha experimentado una rápida evolución desde mediados de los años sesenta, donde encuentra sus orígenes en el campo de la sociología, hasta la actualidad. El framing se ha convertido en un paradigma multidisciplinario que permite abordar globalmente el estudio de los efectos de los medios de comunicación sobre los individuos y los públicos. Lejos de situarse exclusivamente en los emisores de información, el encuadre está localizado en cuatro elementos del proceso de comunicación: el emisor, el receptor, el texto (informativo) y la cultura (Ardébol, 2015).

Cualquier texto comunicativo, tanto si se trata de un contenido informativo como persuasivo, se necesitan estructuras narrativas que ayuden a organizar el discurso. En el contexto de los medios de comunicación, las noticias se presentan de manera sistemática, siguiendo convenciones narrativas establecidas que proporcionan información sobre quién está haciendo qué, y con qué objetivo.

Además, las noticias pueden ser de distintos tipos según su temática, su origen, su formato, su nivel de importancia, su audiencia objetivo, entre otros factores. Estos tipos de noticias incluyen noticias de interés general, de deportes, de política, de economía, de tecnología, de ciencia, de entretenimiento, de cultura, entre otras.

Asimismo, las noticias pueden ser difundidas en diferentes medios de comunicación, como periódicos, revistas, radio, televisión, redes sociales, portales web, entre otros. Cada uno de estos medios tiene sus propias características y audiencias.

El encuadre puede ser utilizado consciente o inconscientemente por los medios de comunicación y los periodistas, y puede estar influenciado por factores como la ideología política, el interés económico, la audiencia a la que se dirige, entre otros. Por ejemplo, en la

cobertura de un conflicto internacional, se puede enfatizar en las acciones del gobierno o en las víctimas civiles, dependiendo del encuadre que se quiera dar a la noticia. (Unapanta, 2022).

2.3 Medios de comunicación

La principal finalidad de los medios masivos es informar, formar y entretener, es por ello que dentro de los mismos medios existen diferentes tipos, para distintas finalidades; por ejemplo; dentro de la televisión, hay programas de entretenimiento, de noticias e información, culturales y educativos, y formativos para infantes de todas las edades. (Domínguez, 2012, p. 12)

Los medios de comunicación aquellos que contribuyen para enviar mensajes que van dirigidos a una gran cantidad de público y que pueden formar opiniones demandada de una sociedad que busca entretenimiento y esparcimiento, información y educación; también es un nexo importante que transmite cultura de las distintas comunidades y sociedades que utilizan estos medios. Sin duda alguna los medios de comunicación son utilizados por todas las personas de la sociedad.

Así lo dice Domínguez (2012) Los medios masivos son parte de la vida diaria de las personas promedio, otorgan sustento económico a un gran número de la población mundial, y permiten la comunicación a grandes distancias. Por otro lado, la comunicación en masa suele reducir o eliminar las relaciones interpersonales del proceso de la comunicación, y tiende a separar a los individuos de su entorno sociocultural tradicional, generando una masa integrada por miembros heterogéneos, es decir, personas de distintos estratos sociales, niveles culturales, diversas ocupaciones, intereses y modos de vida muy diferentes. De esta manera se puede inferir que los medios de comunicación masiva proporcionan modelos de conducta económica y de valores sociales, fomentan el consumo, la participación en la vida política y el desarrollo del sentimiento nacionalista, entre otros aspectos a considera. (p. 13)

2.3.1 Medios Impresos

Flanagan (1991) define los materiales impresos como medios que se componen principalmente de hojas o pliegos de papel, en los que se presenta la información en forma de líneas de caracteres o símbolos. En ocasiones, se incluyen imágenes o gráficos entre las líneas de texto. Estos materiales pueden consistir en una sola hoja de papel o en varias páginas encuadernadas, dobladas, cosidas o grapadas juntas. En resumen, los materiales impresos son

una forma de difusión de información con un formato específico y una variedad de posibilidades de presentación.

Los medios impresos difunden material informativo en forma impresa. En la sociedad, la gente regularmente por medios impresos se conoce todo lo relacionado con la impresión y, en particular, la difusión de información mediante soportes como periódicos y revistas. Los formularios impresos también se denominan "prensa", que es un canal de comunicación que tiene como objetivo llegar a todos los estratos sociales.

2.3.2 Tratamiento de la información

Para Gavilánez (2019) Definir el tratamiento de la información en los medios de comunicación es una tarea muy compleja, pues depende del nivel de formación de los profesionales. El autor destaca como tratamiento informativo a la forma de proporcionar información mediante un enfoque específico, que implica el uso de diferentes métodos de presentación, tales como encuestas, entrevistas, reportajes, informes y editoriales. Este enfoque se utiliza para maximizar la efectividad de la presentación de la información al público lector en la manera más adecuada.

La legislación ecuatoriana obliga a los medios de comunicación y a sus profesionales a implementar dispositivos de autorregulación, especialmente los descritos en la actual Ley de Comunicación, para asegurar una adecuada emisión de contenidos informativos sobre temas sensibles contra las mujeres, respetando los principios de ética periodística. Normativa ecuatoriana: (Ley de comunicación 22, 2013, art. 67)

Resulta preciso realizar un planteamiento para que los medios de comunicación ecuatorianos constituyan un instrumento que dirija el quehacer periodístico, especialmente en el manejo y procesamiento de la información referente a temas de carácter perceptual en perjuicio de las mujeres, especialmente frente a los casos de interrupción voluntaria del embarazo, para que este tipo de contenidos se transformen en una herramienta de construcción de ciudadanía sustentada a partir del respeto por una vida en condiciones de equidad, alejada del sensacionalismo generador de esta clase de noticias.

2.3.3 Análisis de contenido

Abela (2018), el análisis de contenido en un sentido amplio, es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos,

protocolos de observación, documentos, videos,... el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social.

El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de datos.

Todo contenido de un texto o una imagen pueden ser interpretado de una forma directa y manifiesta o de una forma soterrada de su sentido latente. Por tanto, se puede percibir de un texto o una imagen el contenido manifiesto, obvio, directo que es representación y expresión del sentido que el autor pretende comunicar. Se puede, además, percibir un texto, latente oculto, indirecto que se sirve del texto manifiesto como de un instrumento, para expresar el sentido oculto que el autor pretende transmitir.

Tanto los datos expresos (lo que el autor dice) como los latentes (lo que dice sin pretenderlo) cobran sentido y pueden ser captados dentro de un contexto. El contexto es un marco de referencias que contiene toda aquella información que el lector puede conocer de antemano o inferir a partir del texto mismo para captar el contenido y el significado de todo lo que se dice en el texto. Texto y contexto son dos aspectos fundamentales en el análisis de contenido.

2.4 Ley de comunicación

Desde junio de 2013, en Ecuador, está vigente la Ley Orgánica de Comunicación, una propuesta del gobierno nacional. Esta ley fue aprobada por la Asamblea Nacional con el objetivo de garantizar el acceso y el ejercicio de la comunicación en el país.

La nueva ley de comunicación fue expedida y publicada el 25 de junio de 2013, en el Suplemento del Registro Oficial No. 22, en respuesta de una consulta popular realizada el 7 de mayo de 2011 en la cual el pueblo ecuatoriano decidió que la Asamblea Nacional crease una ley de comunicación que sustente un "Consejo de Regulación donde se normalice la difusión de contenidos de la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita los cuales

contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o medios emisores”.

La respuesta constitucional a esta ley es, que ésta debe cumplir con un lineamiento garantista y complementario a lo dispuesto en los art. 18 de la Constitución ecuatoriana, y, en los instrumentos internacionales de protección a la libertad de expresión como es el art 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

La ley aprobada tiene un cuerpo de ciento diecinueve artículos en seis títulos, veintiséis disposiciones transitorias, seis reformativas y dos derogatorias. El objeto de la ley es desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos en la constitución. (Asamblea Nacional, 2020)

Reconoce como medios de comunicación social a las empresas y organizaciones públicas, privadas o comunitarias que prestan el servicio público de comunicación masiva usando como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio o vídeo por suscripción, cuyos contenidos puedan ser generados o replicados por internet; sin embargo, aclara que no regula la información u opinión que ´de modo personal´ circule a través de la red (Sabando et al, 2018, pp. 1-12).

2.4.1 Objetivos de la ley de comunicación

- Articular recursos y capacidades de los actores públicos, comunitarios y privados que conforman el sistema, para lograr el pleno ejercicio de los derechos de la comunicación.
- Desarrollar e implementar mecanismos de planificación pública participativa y descentralizada para la definición, control social, así como la adecuación de todas las políticas públicas de comunicación.
- Monitorear y evaluar las políticas públicas y los planes nacionales relativos a los derechos a la comunicación.
- Producir información sobre los avances y dificultades en la aplicabilidad de los derechos de la comunicación (Sabando et al, 2018).

2.4.1 Despenalización del aborto en América Latina

En América Latina, la situación respecto al aborto es compleja y varía en cada país. Mientras algunos han avanzado en la liberalización, como Uruguay y Chile, otros han reforzado restricciones conservadoras, como El Salvador y Nicaragua. Incluso en países donde la

liberalización avanza lentamente, como Argentina, Bolivia, Colombia, México y Perú, existe una combinación de legalidad e ilegalidad y una oferta limitada de servicios seguros. En resumen, las tramas del aborto en América Latina son diversas y contradictorias, al igual que nuestras sociedades (Bergallo, 2018).

Al mismo tiempo, las tramas del aborto en nuestra región ofrecen espacios para la deliberación y la abogacía transfronteriza que cada tanto logra algunas conquistas. Aunque esos logros no siempre se traducen en mejoras reales en la vida de las mujeres, quienes luchan por la liberalización del aborto apuestan cada vez más a través de nuestro continente al derecho. Y apelan a él para fundar demandas o librar luchas en pos de normas de legalización. Quienes resisten esas reivindicaciones también abrazan a menudo estrategias legalistas.

Los tribunales latinoamericanos han abordado el tema del aborto en los últimos veinte años en mayor medida que en los últimos cien años (Bergallo, 2018). La discusión sobre cómo representar el reclamo feminista de la despenalización en la calle y en la legislación, que había ocupado el lugar central en los años setenta y ochenta, cedió terreno a la pregunta por las consecuencias implicadas en que las Cortes adoptaran uno u otro encuadre al hablar del aborto.

Al respecto Bergallo expresó que;

Históricamente, la violación ha sido y sigue siendo un crimen del que las mujeres son su objetivo sistemático. Es la forma más reprensible de agresión sexual que constituye una violación humillante, degradante y brutal de la dignidad y la persona del sobreviviente. No es simplemente un acto de gratificación sexual, sino uno de dominación física. Es una forma extrema y flagrante de manifestar la supremacía masculina sobre las mujeres.

Esta idea de la dignidad también fue importante en la construcción de la violación como crimen contra la humanidad por el Tribunal Internacional para Ruanda en el caso Akayesu. En ese caso, la Sala estableció:

La violación es una forma de agresión y los elementos centrales del crimen de violación no pueden ser capturados en una descripción mecánica de objetos y partes del cuerpo. Al igual que la tortura, la violación se utiliza para fines tales como intimidación, degradación, humillación, discriminación, castigo, control o destrucción de una persona. Al igual que la tortura, la violación es una violación de la dignidad personal, y constituye de hecho una tortura cuando es infligida por o en la instigación, por o con el consentimiento o aquiescencia del funcionario público, o por otra persona que actúe en calidad de funcionario.

En consecuencia, se insiste en que la agresión que adopta una naturaleza sexual debe considerarse violación, incluso si no implica penetración o cualquier otra forma de contacto físico. Así, por ejemplo, la Corte encontró que obligar a una niña a hacer gimnasia desnuda y frente a una multitud era una conducta que podía ser calificada como violación.

Igual significado de la violación ha sido utilizado por la Corte Constitucional de Colombia en relación con la protección de la maternidad. En la decisión SU-393 de 1997, por ejemplo, la Corte declaró que obligar a las adolescentes embarazadas a llevar uniformes distintivos en la escuela constituía una violación no sólo de su derecho a la igualdad, sino también de la dignidad de la maternidad. La Corte argumentó:

Por otro lado, la maternidad no debe ser estigmatizada. Si el embarazo es prematuro, la niña que ha tenido relaciones sexuales precoces no debe ser señalada como una transgresora del orden social y educativo, sino que debe ser entendida en sus circunstancias personales y orientada por sus padres y maestros sobre el acto supremo de dar a luz y las responsabilidades que implica (Feusier, 2012, pp. 12-25).

2.5 El aborto en Ecuador

A fin de contextualizar el aborto en el año 1938 se implanta el Código del teniente Alberto Enríquez Gallo, el cual implanta cambios importantes en el tema aborto. El primero: el bien jurídico de protección ya no es “la moral pública y la familia”, sino “la vida”. El segundo: se despenalizó el aborto por causales:

- 1) Peligro en la vida de la mujer y
- 2) Cuando la mujer violada sufra de demencia (como llamaban en ese entonces a una mujer con discapacidad mental).

En el año de 1978, el artículo 23 del Código Penal dispone que “el hijo será protegido desde la concepción”. En este artículo no se menciona a la madre, no obstante, estuvo vigente el aborto legal por diferentes causas.

En la Constitución de 1998, en el Art 49 se establece: “El Estado les asegurará y garantizará a los adolescentes y niños el derecho a la vida, desde su concepción.” En el Art 47 también garantiza “la atención prioritaria y preferente a mujeres embarazadas”. Este artículo no derogó el aborto legal en Ecuador, que constaba en el Art 447 del Código Penal y establecía las mismas causales que hoy existen.

En su Art 49 se establece: “El Estado les asegurará y garantizará a los adolescentes y niños el derecho a la vida, desde su concepción” En el Art 47 también garantiza “la atención

prioritaria y preferente a mujeres embarazadas”. Este artículo no derogó el aborto legal en Ecuador, que constaba en el Art 447 del Código Penal.

En el caso del Ecuador, el quinto Código Integral Penal (COIP) (2014), realizó un cambio con respecto al Código del año (1938), , modificó la expresión “mujer idiota o demente” por la de “mujer que padezca discapacidad mental” (Buendía, 2022).

La criminalización del aborto significa discriminar a las mujeres y violar su derecho a la libertad, especialmente en casos de violación. Luchar por esta forma de discriminación, que está basada en prejuicios y intereses, significa luchar no solo por la liberación de las mujeres, sino también por la libertad y la democracia. Estos prejuicios han causado mucho sufrimiento y dolor en estos casos. Por lo tanto, es importante luchar incansablemente por la libertad y la justicia para todos.

Es importante tener en cuenta que el aborto es una práctica que se realiza desde hace siglos en todo el mundo y que, por lo tanto, debe ser tratado con respeto e información objetiva. Las mujeres que deciden abortar no suelen hacerlo por capricho o falta de responsabilidad, sino por situaciones complejas y difíciles que les impiden llevar adelante un embarazo.

Por eso, se hace necesario abogar por políticas públicas de educación sexual y reproductiva, ofrecer acceso a métodos anticonceptivos y brindar información clara y precisa sobre las opciones.

2.5.1 Propuesta de ley para la despenalización del aborto en casos de violación

La Asamblea Nacional de Ecuador aprueba la despenalización del aborto en casos de violación.

Su normativa aprobada regula el acceso al procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo por violación, permitiendo el procedimiento hasta las 12 semanas de gestación y extendiéndolo hasta las 18 semanas en casos excepcionales de niñas, adolescentes y mujeres indígenas o del área rural. Esta medida se aprobó después de un amplio debate en la nación, cuya mayoría conservadora discute el tema. La norma fue establecida tras una sentencia de la Corte Constitucional que ordenaba la despenalización y regulación de la interrupción voluntaria del embarazo para mujeres que hayan sido víctimas de violación (Asamblea Nacional, 2022).

2.6 Variables

2.6.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Agenda Setting y Análisis Framing.

2.6.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Propuesta de ley para la despenalización del aborto en casos de violación

2.7 Operacionalización de las variables

Tabla 1 Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Variable independiente Agenda Setting y Análisis Framing	La teoría de la agenda-setting sostiene que “como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de información, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios. La gente tiende a incluir o a excluir de sus propios conocimientos lo que los media incluyen o excluyen de su propio contenido” Donald L. Shaw “Dado que precisamente los	Medios Masivos en Latinoamérica y Ecuador Función de los medios (según las principales teorías de la comunicación) Teoría de la Agenda setting y los medios impresos ecuatorianos Análisis framing para medios masivos	Medios impresos en Ecuador Contenido y mensajes Agenda Setting Análisis Framing	Técnica: Análisis del discurso Análisis de Contenido Instrumento: Matriz de análisis

	frames se pueden conceptualizar como “definiciones de situación”, la teoría del framing sugiere que, cuando se carece de otras referencias, los frames ayudan a delimitar el debate sobre los acontecimientos; los medios así no generan un discurso de la nada, sino que aplican un proceso de interpretación que determina la comprensión del mundo en el que vivimos.” Teresa Sabada			
Variable dependiente Propuesta de ley para la despenalización del aborto en casos de violación.	Aborto Legal. - Se considera legal al aborto inducido cuando es realizado bajo las leyes que lo regulan en país donde se practica. Aborto Despenalizado. - Es la interrupción del embarazo con feto viable bajo un régimen legal que ha eliminado el carácter penal del aborto en circunstancias definidas por ley Aborto Ilegal. - Se considera aborto ilegal o clandestino cuando es realizado en contra de las leyes del país donde se practica.	El aborto legal en América Latina Despenalización del aborto El aborto en casos de violación El aborto en Ecuador	El aborto legal en América Latina Despenalización del aborto El aborto en casos de violación El aborto en Ecuador	Técnica: Investigación Documental Entrevistas Instrumento: Repositorios Bibliografía Cuestionario

	Centro de Bioética de la Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo			
--	---	--	--	--

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló con una metodología mixta, cuali - cuantitativa, basados en la teoría de la Agenda Setting y el Análisis Framing.

3.2 Tipo de investigación.

Cualitativa. “Tiene como propósito explicar y obtener conocimiento profundo de un fenómeno por medio de la obtención de datos amplios narrativos” (Cira de Pelekais, 2000, p. 349). A través de la información obtenida a partir de la aplicación de los instrumentos se establecerán categorías y subcategorías para poder determinar qué y cómo se relatan los hechos sobre la despenalización del aborto en casos de violación.

Cuantitativa. La investigación fue cuantitativa porque se registró el número de veces que se publicaron temas relacionados a la despenalización del aborto en casos de violación, los géneros que los medios emplearon, el número de elementos de ayuda gráfica que manejaron y el emplazamiento de las noticias.

La investigación fue de tipo básica, cuanti – cualitativa y secundaria utilizando como la principal fuente de investigación las ediciones de los diarios El Comercio y El Universo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

3.3 Diseño de la investigación

En términos generales, el diseño de una investigación en ciencias sociales que utiliza el tipo de investigación descriptivo fue NO EXPERIMENTAL por cuanto no se realiza una manipulación deliberada de variables, no se tiene un control de las condiciones ni un grupo equivalente de comparación. Suele tratarse de observaciones en contextos o condiciones naturales con fines descriptivos, donde los sujetos participan de sus grupos de forma previa (Cárdenas y Salinas, 2009).

3.4 Población y muestra

Población: Ejemplares de prensa escrita

Muestra: Ediciones de los diarios El Comercio y El Universo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnica: Análisis de Contenido y Análisis del mensaje

Instrumento: Matriz de Análisis de contenido y Matriz de Análisis de mensaje

Matriz de análisis de contenido

Permite observar la forma en la noticia es presentada por los medios: El Comercio y El Universo, sus características, la fuerza del discurso y la orientación.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE RESULTADOS

Matriz de análisis de la información de los medios impresos El Comercio y El Universo

DIARIO EL COMERCIO

Tabla 2 - 3 enero 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
La asamblea discute sobre el aborto	Nota informativa	Apertura	Titular Fotografía Pie de foto	No se observa amarillismo en la fotografía	En la sesión 565 convocada para las 09:30, se analizará el primer debate sobre la reforma al código integral penal, sobre la despenalización del aborto. Según las leyes ecuatorianas, existen dos causales para el aborto. 1. Si la vida de la mujer está en peligro. 2. En caso de violación.	Un relato sobre la discusión de los asambleístas, en primer debate para despenalizar el aborto, únicamente en las causales señaladas en la ley. Nota con justificación, fuentes y datos que refuerzan la redacción.

Tabla 3- 4 enero 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Aborto y cannabis medicinal concentran debate en el pleno.	Nota informativa	Apertura	Titular Fotografía Pie de foto	Nota con énfasis en que la asamblea nacional debe apoyar la despenalización del aborto.	Catorce temas son parte de las reformas al Código Orgánico Integral Penal, que los asambleístas discutieron ayer en primer debate en la Asamblea Nacional. Dos puntos concentraron la atención en el pleno y en los alrededores del edificio legislativo. 1. La despenalización del aborto en el caso de violación. 2. El uso medicinal del Cannabis.	Relata la presión que ejercían los grupos sociales apostados en las afueras de la Asamblea nacional, de los grupos Pro vida y Pukuma entre otros, que lanzan gritos para que se apruebe la despenalización del aborto.

Tabla 4- 9 de enero 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
La posibilidad de despenalizar el aborto va más allá de la Asamblea.	Nota informativa	Interior	Titular Fotografía Pie de foto	Se evidencia la necesidad de la asamblea para continuar el debate para reforma con relación a los canales para despenalizar el aborto.	Que en la actualidad el COIP permite el aborto si la vida de la mujer está en peligro o por violación a una mujer con discapacidad.	Relata la discusión que se realiza en la Asamblea Nacional a título de incorporar la permisión del aborto en casos de violación incesto, estupro e inseminación no consentida. Existe la presencia de grupo de mujeres que presionan que se apruebe la propuesta.

Tabla 5- 7 de febrero de 2023

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Andrés Vallejo, aborto por violación.	Opinión	Interior	Cintillo Titular	El autor explica que no es partidario del aborto, pero exhorta a que ante situaciones extremas se lo debe permitir.	Andrés Vallejo columnista invitado, manifiesta que el tema es complejo y entran en juego valores, leyes, la salud de las personas e incluso preceptos religiosos. Menciona a una asambleísta que valientemente propone la reforma y que por venir de una mujer valiente es necesario tomarla en consideración.	Es una nota de opinión en donde Vallejo argumenta su posición hacia el aborto por violación, utiliza la persuasión ante sus argumentos, aunque no es experto en periodismo.

Tabla 6 - 7 de marzo 2023

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
El debate a favor y en contra del aborto sigue	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pie de foto	Trasmite la necesidad de la población mediante una marcha denominada el amor en movimiento, manifestando en contra de la legalización del aborto.	Explica que una marcha organizada por el grupo pro-vida, recorrió las calles de Quito, en contra de la legalización del aborto. Esta marcha integrada por diferentes grupos sociales entre los que se destaca la iglesia católica y evangélica marcharon en defensa de la vida.	Una crónica que detalla, los argumentos de los manifestantes, sobre no legalizar el aborto, para permitir que los niños nazcan, las pancartas fueron evidentes con manos en la cual está un niño por nacer.

Tabla 7- 17 de marzo 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Dimitri Barreto, expone su punto de vista sobre las niñas que son madres obligadas.	Opinión	Interior	Cintillo Titular	Refiere que el comité de derechos humanos de la ONU, conoce que en Ecuador se obliga ser madres a las niñas embarazadas.	Dimitri Barreto editor del diario, explica que en Ecuador se castiga con hasta dos años de cárcel a las mujeres que abortan tras ser víctimas de violación, que es necesario reformar el COIP para no victimizar a las niñas. Según la ONU desde 1990 al 2103, nacieron 30.000 bebés de madres menores de 14 años, este organismo internacional pide la despenalización del aborto por violación para proteger a las niñas madres.	El autor explica, valora y juzga los hechos que sucedieron como casos de violación de niñas en Ecuador que han acudido a derechos humanos, que cuando fueron denunciadas en fiscalía fue vulnerada por seis horas, en lenguaje argumentativo refiere los hechos.

Tabla 8- 4 abril 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Despenalización del aborto en casos de violación no es incompatible con el derecho a la vida	Nota informativa	Apertura	Titular Fotografía Pie de foto	Se enuncian palabras del director para las Américas de Human Rights Watch.	En su sesión 38, la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional del Ecuador receptó a José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, y a María Dolores Miño, del Observatorio de Derechos y Justicia, en el marco del debate de las reformas al Código.	A título informativo, se trata de una publicación más bien neutral, carente de juicios de valor y opiniones sobre la realidad.

Tabla 9- 17 de julio 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Human Rights Watch, atento al proceso de despenalización de aborto en Ecuador	Nota informativa	Apertura	Cintillo Títular Fotografía Pié de foto		José Vivanco coordinador de Human Rights Watch para América latina, manifestó que la despenalización de aborto que se trata en la Asamblea Nacional afecta seriamente a los derechos humanos.	Nota informativa con texto argumentativo, en el cual lanza una advertencia al Ecuador de que ellos HRW está vigilantes a cómo se realiza el proceso en el país.

Tabla 10- 7 de agosto 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
La despenalización del aborto acaparó debate en el pleno.	Nota informativa	Apertura	Titular Foto Pie de foto	El autor refiere que el segundo debate sobre la despenalización del aborto no tiene consenso.	El tema de la despenalización del aborto, entró a segundo debate de la reforma al código orgánico integral penal en la Asamblea Nacional. Explica que el Ecuador es el tercer país en la región con la tasa más alta de embarazo adolescente.	Relata los hechos sobre grupos a favor y otros en contra de la despenalización del aborto, en un lenguaje narrativo, explicó los pormenores de la sesión convocada por el presidente de la Asamblea Nacional que fue suspendida para retomarla posteriormente.

Tabla 11- 8 de agosto 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Aborto por violación continúa en debate.	Nota informativa	Apertura	Titular Fotografía Pie de foto	Explica que continúa el debate a favor y en contra de despenalizar el aborto por violación.	Explica que las organizaciones sociales que solicitaron a la Asamblea nacional despenalizar el aborto en caso de violación, realizaron una rueda de prensa en la que expusieron que en Ecuador se permite que las niñas menores edad den a luz niños hijos de sus violadores.	Utiliza lenguaje denotativo, objetivo apegado a los hechos que relataron sus autores en la rueda de prensa.

DIARIO EL UNIVERSO

Tabla 12 - 3 de enero 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Despenalizar el aborto va al debate en la Asamblea Nacional.	Nota informativa	Intermedio	Titular Foto Pie de foto	39 proyectos de reformas al COIP se trataron en la comisión de justicia.	Que en la Asamblea en primer debate se tramitará el tema de la despenalización del aborto. Además, refiere que el informe de la comisión fue aprobado por el pleno.	Utiliza un lenguaje claro, preciso e interpretativo, tiene título, entrada, cuerpo de la noticia y cierre, relata los hechos como fueron sucediendo, lo que manifiesta cada uno de los miembros de la asamblea, con un mensaje claro acerca de los hechos.

Tabla 13 – 4 de enero 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Se extenderá debate sobre el aborto	Nota informativa	Intermedio	Título Foto Pie de foto	Presencia en las barras de la Asamblea de grupos que promueven la despenalización del aborto	El autor manifiesta que el debate sobre despenalizar el aborto por violación, incesto y malformación del feto se efectuará en un tiempo superior a una semana. La presidenta de la Asamblea considera que es un tema polémico por las posiciones diferentes de las bancadas y por presión social al respecto.	Es un relato sobre las acciones realizadas en la Asamblea Nacional, la presidenta de la comisión de justicia expuso el contenido de las reformas, en su exposición invitó a los electores a preguntar a sus candidatos cual es su posición al respecto. El periodista relata con objetividad los hechos tal como sucedieron.

Tabla 14 - 3 de febrero 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Está o no está de acuerdo con la despenalización del aborto y el uso del cannabis	Cartas del lector	Intermedio	Título Foto Pie de foto	Se evidencia la preocupación del remitente sobre el tema del aborto con el cual no está de acuerdo	Yadira Coello, manifiesta que no apoya matar a un ser humano, a un bebé indefenso, no apoya la despenalización del aborto por ninguna causa, porque son niños inocentes.	Mediante un documento textual interpretativo, se describe la posición de la autora de la carta al diario el Universo, utilizando un lenguaje denotativo argumenta la realidad conocida por todos que en el país es un delito el aborto por violación.

Tabla 15 - 7 de febrero 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Aborto en caso de violación	Nota informativa	Intermedio	Títular	Infiere el criterio de la editora sobre despenalizar el aborto con el cual no está de acuerdo	La autora refiere que el aborto, aunque sea por violación sigue siendo aborto y debe ser penalizado, sin embargo, también expone que no se puede olvidar el dolor de una familia cuando una de sus integrantes ha sufrido una violación. Propone la suspensión de la pena en lugar de despenalizar el aborto lo cual está contemplado en el COIP.	En un texto expositivo se refiere al drama social que significa para la mujer que ha sido violada, expone que además de sufrir la agresión que termina en violación, existe el trauma psicológico por perder su hijo y aparte de ello enfrentar la prisión.

Tabla 16 - 6 de abril del 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
Ecuador debate flexibilidad de casos de aborto en casos de violación	Crónica	Apertura	Cintillo Titular Fotografía Pié de foto		Relato de la violación de Gabriela	Crónica que relata lo que le sucedió a Gabriela una estudiante universitaria de 27 años, quien fue violada por un amigo a quien ella depositó su confianza. Expone antecedentes de la ilegalidad de abortos en Ecuador excepto dos causales tipificados en el COIP

Tabla 17 - 31 de mayo 2019

Análisis cuantitativo					Análisis cualitativo	
Tema	Género	Emplazamiento	EAG	Inferencia	¿Qué dice?	¿Cómo lo dice?
35 mil firmas a favor de no despenalizar el aborto	Nota informativa	Intermedio	Cintillo Títular Fotografía Pie de foto	Exponen el derecho a la vida	La asociación provida recogió 35.000 firmas las cuales fueron presentadas en la Asamblea Nacional, como apoyo a no despenalizar el aborto y el respeto a la vida.	Utilizando una exposición argumentativa el asambleista Yépez, señaló que lo que se pide no es religioso, sino que consta en la constitución, por tanto, solicita al presidente de la asamblea se adhiera a esta posición.

4.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.2.1 Resultados cuantitativos

Resultados de la distribución de contenidos sobre despenalizar el aborto en casos de violación

Tabla 18 Resultados generales

Género	Frecuencia	Porcentaje
Nota informativa	11	70 %
Crónica	2	12 %
Cartas del lector	1	6 %
Opinión	2	12 %
TOTAL	16	100 %

Fuente: Silvia Arévalo

Interpretación y análisis

Referente a la distribución de contenidos en los diarios el Comercio y el Universo, el 70 % de los anuncios corresponden a nota informativa, el 12 % a crónica, el 6 % cartas al director y el 12 % género de opinión.

4.2.1.1. Diario el Comercio

Tabla 19 Resultados el Comercio

EL COMERCIO							
N. Publicaciones	Género periodístico	Cantidad	Porcentaje	Emplazamiento	Cantidad	E.A.G	Cantidad
10	Nota informativa	7	70	Apertura	7	Cintillo	4
	Crónica	1	10	Intermedio	3	Titular	10
	Cartas al lector	0	0	Corto		Fotografía	7
	Opinión	2	20			Pie de foto	7
TOTAL		10	100 %		10		

Fuente: Silvia Arévalo

Interpretación y análisis

Referente a la distribución de contenidos en el diario el Comercio, el 70 % de los anuncios corresponden a nota informativa, el 10 % a crónica, y el 20 % género de opinión.

Las tres cuartas partes de los anunciado fueron notas informativas. La estructura de las notas informativas facilita el reconocimiento inmediato de los principales datos del acontecimiento: qué ocurrió, el cómo, el dónde, el cuándo, el por qué y quién participó.

4.2.1.2 Diario el Universo

Tabla 20 Resultados el Universo

EL UNIVERSO							
N. Publicaciones	Género periodístico	Cantidad	Porcentaje	Emplazamiento	Cantidad	E.A.G	Cantidad
10	Nota informativa	4	66 %	Apertura	1	Cintillo	2
	Crónica	0	0	Intermedio	5	Titular	6
	Cartas al lector	1	17%	Corto		Fotografía	5
	Opinión	1	17%			Pie de foto	5
TOTAL		6	100 %		10		

Fuente: Silvia Arévalo

Interpretación y análisis

Referente a la distribución de contenidos en el diario el Universo, el 66 % de los anuncios corresponden a nota informativa, el 17 % a cartas al lector, y el 17 % género de opinión.

Las tres cuartas partes de los anunciado fueron notas informativas. La estructura de las notas informativas facilita el reconocimiento inmediato de los principales datos del acontecimiento: qué ocurrió, el cómo, el dónde, el cuándo, el por qué y quién participó.

4.2.2 Resultados cualitativos Diario el Comercio

Datos cualitativos sobre la despenalización del aborto en casos de violación en el diario el Comercio.

Tabla 21 Resultados cualitativos el Comercio

Fecha de publicación	¿Qué dijo el medio?
3 enero 2019	En la Asamblea Nacional en la sesión 565 se realizará el primer debate sobre la reforma al Código Orgánico Integral Penal sobre la despenalización del aborto
4 de enero 2019	Catorce temas son parte de las reformas al COIP, en primer debate.
9 enero	Que en la actualidad el COIP permite el aborto si la vida de la mujer está en peligro o por violación a una mujer con discapacidad
7 de febrero	Andrés Vallejo columnista invitado, manifiesta que el tema es complejo y entran en juego valores, leyes, la salud de las personas e incluso preceptos religiosos.
7 de marzo	Explica que una marcha organizada por el grupo pro-vida, recorrió las calles de Quito, en contra de la legalización del aborto
17 de marzo	Dimitri Barreto editor del diario, explica que en Ecuador se castiga con hasta dos años de cárcel a las mujeres que abortan tras ser víctimas de violación, que es necesario reformar el COIP para no victimizar a las niñas
4 de abril	En su sesión 38, la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional del Ecuador receptó a José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, sobre la reforma al código integral penal en la Asamblea.
17 de julio 2019	José Vivanco coordinador de Human Rights Watch para América latina, manifestó que la despenalización de aborto que se trata en la Asamblea Nacional afecta seriamente a los derechos humanos.
7 de agosto 2019	El tema de la despenalización del aborto, entró a segundo debate de la reforma al código orgánico integral penal en la Asamblea Nacional.
8 de agosto	Explica que las organizaciones sociales que solicitaron a la Asamblea nacional despenalizar el aborto en caso de violación, realizaron una rueda de prensa en la que expusieron que en Ecuador se permite que las niñas menores edad den a luz niños hijos de sus violadores.

Fuente: Silvia Arévalo

Las publicaciones del diario el Comercio, en su mayoría responden a los debates que se realizan en la Asamblea Nacional, con el tema de la despenalización del aborto, diversas expresiones de legisladores, así como plantones y marchas de colectivos en defensa de la vida que se oponen a la despenalización del aborto en casos de violación, defienden lo que manifiesta la ley que únicamente es permitido en casos de violación, incesto y malformaciones del feto, al respecto Sucuzhañay (2017), en la revista científica Arbitrada de Ciencias Jurídicas manifiesta que el aborto es el efecto vinculado a la reproducción que se ha convertido en un flagelo social, tendrá solución en la medida en que las culturas alcancen mayor desarrollo material, intelectual y ético dentro de la normalidad, la legalidad y la moralidad. El problema social que ha generado esta práctica, está ligado al concepto de la vida humana y el derecho de conservarla. En consecuencia, las esferas religiosas y culturales evidencian prejuicios y patrones contrarios a los derechos humanos de las mujeres. Lo expresado por la autora del artículo tiene dos vertientes que sin duda coinciden con lo que se encontró en mi investigación, la primera al manifestar que un flagelo social, varias notas

informativas de los dos diarios analizados coinciden que es un atentado a la vida, en la segunda al manifestar que esta corriente está ligada a la vida, lo mismo han expresado diferentes colectivos en los diarios el Comercio y El Universo, al oponerse a la despenalización del aborto.

Respecto a cómo lo manejaron la noticia los diarios mencionados, el Comercio por su parte, publicó la mayor parte de notas informativas, enfocando el tema desde la imparcialidad, proporcionando una diversidad de datos informativos, exponiendo 6 crónicas del total; así como por enfocar el tema desde el soporte legal, otorgando importancia a la información e ilustrando al lector, considerando también el enfoque de varios sectores, lo que permitió disponer de pluralidad de fuentes provenientes de los sectores oficial, activista y de la Iglesia católica, al respecto Loja (2019), afirma que el tratamiento informativo de las noticias sobre es diferente en cada medio, El Comercio mantenía un seguimiento noticioso más amplio mientras que El Universo solo se enfocaba en lo mediático.

4.2.3 Resultados cualitativos Diario el Universo

Datos cualitativos sobre la despenalización del aborto en casos de violación en el diario el Universo.

Tabla 22 Resultados cualitativos el Universo

Fecha de publicación	¿Qué dijo el medio?
3 de enero 2019	Que en la Asamblea en primer debate se tramitará el tema de la despenalización del aborto. Que la despenalización del aborto fue propuesta por la defensoría del pueblo Además, refiere que el informe de la comisión de justicia sobre despenalizar el aborto fue aprobado por el pleno.
4 de enero 2019	El autor manifiesta que el debate sobre despenalizar el aborto por violación, incesto y malformación del feto se efectuará en un tiempo superior a una semana.
3 de febrero 2019	Yadira Coello, manifiesta que no apoya matar a un ser humano, a un bebé indefenso, no apoya la despenalización del aborto por ninguna causa, porque son niños inocentes
7 de febrero 2019	La autora refiere que el aborto, aunque sea por violación sigue siendo aborto y debe ser penalizado, sin embargo, también expone que no se puede olvidar el dolor de una familia cuando una de sus integrantes ha sufrido una violación
6 de abril 2019	Relato de la violación de Gabriela
31 de mayo 2019	La asociación provida recogió 35.000 firmas las cuales fueron presentadas en la Asamblea Nacional, como apoyo a no despenalizar el aborto y el respeto a la vida

Fuente: Silvia Arévalo

Las publicaciones del diario el Universo, en el periodo observado no son muchas son apenas 6, dos de ellas se refieren a los debates de la asamblea, tres de autores diversos y uno de recolección de firmas de la asociación provida. Respecto al manejo de los anuncios el Universo desconocía el manejo de la información recurriendo a varias fuentes, se centraba más bien en lo social y el activismo, de la totalidad de sus publicaciones no existieron crónicas, el mayor porcentaje tuvieron las notas informativas. Dentro de sus publicaciones había muy pocos contrapuntos legales y no había ninguna articulación dentro de los contenidos, al respecto Cabanillas Lezama (2017) establece que el principal problema de los medios es la poca relación con el impacto de la noticia, por la extensión y ubicación o tiempo de emisión que se le da al tema en las ediciones diarias.

CONCLUSIONES

- De los dos medios de comunicación analizados el medio de comunicación el Comercio realizó una cobertura amplia y completa sobre el tema de la despenalización del aborto en la Asamblea Nacional, sin embargo, los dos medios de comunicación analizados trataron el tema desde diferentes puntos de vista, el Comercio más imparcial y pluralista, el Universo se enfocó en publicar con mayor relevancia relatos de autoras que refieren sus criterios sobre el tema.
- Mediante la matriz de análisis de contenidos el porcentaje de espacio dispuesto por parte de cada medio al análisis del tema de la despenalización del aborto en casos de violación fue; en el diario el Comercio, las notas informativas acapararon el 70 %, la crónica el 10 % y el 20 % para los artículos de opinión, en el diario el Universo el 66 % para notas informativas, no existieron crónicas, el 17 % fueron cartas al lector y 17 % artículos de opinión.
- Se elaboró un artículo científico con el tema propuesto de la despenalización del aborto en casos de violación, el cual será enviado a una revista indexada para su revisión y publicación.

RECOMENDACIONES

- Capacitar a los periodistas sobre las diferentes prácticas del periodismo frente a acontecimientos que se suscitan diariamente y que como profesionales están en obligación de tratar e informar
- Utilizar el multifuentismo, para tratar un tema, más aún si se trata de un tema tan delicado por su repercusión social y jurídica, de forma que exista más géneros informativos, lo cual evita tratar un tema con una sola fuente.
- Enviar el artículo científico con el tema propuesto de la despenalización del aborto en casos de violación, a una revista indexada para su revisión y publicación.

Bibliografía

- Agurete, N. (2016). *Investigación. Mas poder local*, 1-7.
- Ardébol, A. (2015). Framing o teoría del encuadre en comunicación.
- Asamblea nacional. (20 de diciembre de 2014). *Código penal*. Obtenido de <https://www.secretariadelamazonia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/CODIGO-PENAL-act.pdf>
- Asamblea Nacional. (2020). *Ley orgánica de comunicación*. Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicaci%C3%B3n.pdf>
- Asamblea Nacional. (20 de diciembre de 2022). *Despenalización de aborto en casos de violación*. Obtenido de <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220217-ecuador-aborto-violacion-asamblea-nacional>
- BBC. (20 de diciembre de 2018). *Despenalización del aborto en América Latina*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45132307>
- Bergallo et al, P. (8 de Diciembre de 2018). *El Aborto en América Latina*. Obtenido de <https://www.cmi.no/publications/file/6584-movimiento-transnacional-contra-el-derecho-al.pdf>
- Bergallo, P. (20 de diciembre de 2018). *El aborto en América Latina*. Obtenido de <https://www.cmi.no/publications/file/6584-movimiento-transnacional-contra-el-derecho-al.pdf>
- Cabanellas, G. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. En G. C. Torres, *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.
- Cabanillas, P. (2017). *Análisis de Tratamiento Informativo sobre noticias de feminicidio en el medio digital El Comercio*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11115>
- Cadenas, H. (2016). La función del funcionalismo: una exploración conceptual. *Sociologías*, 196-214.
- Dominguez, G. (20 de diciembre de 2012). *Medios de comunicación masiva*. Obtenido de http://190.57.147.202:90/jspui/bitstream/123456789/684/1/Medios_de_comunicacion_masiva.pdf
- Durkheim, E. (1988). *Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza.
- Fedor, J. (2016). La comunicación. *Salus*, 1-16.
- Feusier, O. (diciembre 2020 de 2012). *El delito de aborto frente a un derecho penal garantista, tesis de maestría en Derecho Penal, Universidad Centroamericana José Simeón*. Obtenido de <https://www.cmi.no/publications/file/6584-movimiento-transnacional-contra-el-derecho-al.pdf>
- Flanagan, C. (1991). Materiales impresos en el aula.
- Franco, E. (8 de diciembre de 2019). *Análisis del Aborto en el Sistema Penal*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13818/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER->

MD-263.pdf

- González, J. (2020). *Medios de comunicación al servicio de quién*. Icaria, Clacso. [https://doi.org/ ISBN 978-987-722-597-6](https://doi.org/ISBN%20978-987-722-597-6)
- Guiraud, P. (1972). *La semiología*. México: Diglo XXI.
- Guzman, L. (20 de diciembre de 2020). *Agenda setting y framing – modelos para el análisis del proceso de comunicación*. Obtenido de <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/134/164/2369?inline=1>
- Human Rights Watch. (2019). *Ecuador debe despenalizar el aborto en casos de violación sexual*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/news/2019/04/01/ecuador-debe-despenalizar-el-aborto-en-casos-de-violacion-sexual>
- Jaramillo, J. (2020). *ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN EN LOS MEDIOS IMPRESOS EL COMERCIO Y EL UNIVERSO, PERÍODO ABRIL 2019 – SEPTIEMBRE 2019*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8705/1/Jaramillo%20P%C3%A9rez%20J.%20%282022%29%20An%C3%A1lisis%20del%20tratamiento%20informativo%20sobre%20la%20despenalizaci%C3%B3n%20del%20aborto%20en%20casos%20de%20violaci%C3%B3n%20en%20los%20medios%20impres>
- Jaramillo, J. (2020). *ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN LOS CASOS DE ,VILACIÓN*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8705/1/Jaramillo%20P%C3%A9rez%20J.%20%282022%29%20An%C3%A1lisis%20del%20tratamiento%20informativo%20sobre%20la%20despenalizaci%C3%B3n%20del%20aborto%20en%20casos%20de%20violaci%C3%B3n%20en%20los%20medios%20impres>
- Loja, C. (5 de abril de 2019). *TRATAMIENTO INFORMATIVO REALIZADO POR LOS DIARIOS EL COMERCIO Y EL UNIVERSO DE ECUADOR SOBRE LA DETENCIÓN DE JULIAN ASSANGE*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6579/1/Tesis%20cristian%20Loja%20Pincay.pdf>
- McCombs, M. (2006). *Establecimiento de la agenda*. Barcelona: Paidós.
- MSP. (2021). *Atención de mujeres que llegan con abortos en curso y secuelas de abortos*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/ministerio-de-salud-aclara-los-alcances-de-memorando-sobre-atencion-de-mujeres-que-llegan-con-abortos-en-curso-y-secuelas-de-abortos/>
- Peiró, R. (20 de diciembre de 2022). *Teoría de la comunicación*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/teoria-de-la-comunicacion.html>
- Rodríguez & Bouza, F. (2007). *Cambios en las agendas y cambios en la comunicación política*. Madrid: Facultad de Ciencias de la Información.
- Sabando et al, R. (2018). Análisis del impacto de la Ley Orgánica de Comunicación a partir de los artículos publicados sobre el tema. *Dominio de las Ciencias*, 1-12.
- Suczhañay et al, M. (2020). Despenalización del aborto en el Ecuador para víctimas de

violencia sexual. *Revista arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 1-18.

Unapanta. (2022). *Crisis migratoria de Venezuela. Análisis de contenido de los reportajes: "Venezolanos en Ecuador."* Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/27333/1/UCE-FACSO-CCS-UNAPANTA%20MARIA.pdf>

Anexos

Anexo 1. El Comercio

Viernes 4 de enero del 2019 / EL COMERCIO / 7

ECUADOR

DERECHOS

Grupos a favor y en contra del proyecto acudieron a los exteriores de la Asamblea

Aborto y cannabis medicinal concentran debate en el Pleno

Redacción Sociedad (I)

Catorce temas son parte del paquete de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP), que los asambleístas discutieron ayer en primer debate. Pero dos puntos concentraron la atención en el Pleno y en los alrededores del edificio legislativo: despenalización del aborto y del cannabis.

Ayer, grupos de mujeres, con pañuelos verdes, respondieron con cánticos a los reproches de ciudadanos, con banderas celestes, identificados como defensores de la familia y de la vida.

"Si el Papa fuera mujer/ el aborto sería ley", "Si señores/prohíben el aborto/ los curas violadores", cantaban las mujeres, de Surkuna, Vivas Nos Queremos, Fundación Desafío, Las Comadres. Mientras, los grupos provida hacían proclamas sobre la importancia de respetar la vida desde el momento de la concepción.

En Ecuador se permite el aborto en caso de que el embarazo ponga en riesgo la vida de la madre y si es resultado de la violación a una mujer con discapacidad. La Mesa de Justicia propone incluir otras causas: incesto, estupro y en caso de malformación del feto.

Franklin Samaniego, asambleísta por Pichincha del Movimiento Revolución Ciudadana, comentó que son 75 proyectos de reforma al COIP, que revisaron. Además, dijo que han escuchado la voz de actores en más de 80 comisiones generales y han recibido 50 aportes de colectivos.

Marcela Aguiñaga, presidenta de la Mesa, también de Revolución Ciudadana, admitió que ella está contra el aborto. Y señaló que era importante abrir el debate.

Mientras que Henry Cuca-

ROBERTO PEÑAFIEL, EL COMERCIO



• Activistas pro derechos de las mujeres, en la Asamblea.

Más de **500 productos**

Del 3 al 30 de enero de 2019

MAXI MULTIPLICADOR

DIFIERA A **3** MESES

SIN INTERESES*

LLEVE

3

X

PAGUE

2



Desodorante Black Night Axe 175 ml
PRECIO X3 **840**

Tri Pack de Jabón Herbal Proctex (3x110 g) **538**



Acondicionador Nutrición Óleo Micelar Dove 400 ml **1276**



NUEVO CONTROL TECH ULTRA SECO V PROTEGIDO



Maggi

La posibilidad de despenalizar el aborto por violación se debate más allá de la Asamblea

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana expuso su punto de vista en un documento

Redacción Sociedad (1)

Los legisladores de la Comisión de Justicia están a la espera de que se convoque a la continuación de la sesión 565, para retomar el primer debate de reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP). El jueves 3 empezó la discusión en el Pleno.

La mesa legislativa consideró proponer reformas en al menos en 14 puntos de la normativa. Pero uno de los más discutidos es el relacionado con la ampliación de causales para despenalizar el aborto.

En Ecuador, el COIP permite actualmente el aborto si la vida de la mujer está en peligro o por violación a una mujer con discapacidad.

La Comisión de Justicia puso en discusión la incorporación del aborto en caso de violación, incesto, estupro, inseminación no consentida y malformación grave del feto, que haga inviable su vida.

El tema se está ventilando más allá del Pleno de la Asamblea. Varios activistas y políti-



Grupos de mujeres, con pañuelos verdes, como los que se han usado en otros países, acudieron a la sesión 565.

cos se han pronunciado. También organizaciones han enviado comunicados con sus puntos de vista.

Una de ellas es la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, que invitó a las familias y a los asambleístas a exponer argumentos científicos, éticos, jurídicos, libres de toda posición fundamentalista.

"La vida humana está por encima de toda bandera política y religiosa o de posicio-

nes erróneamente calificadas como conservadoras o progresistas". La Conferencia compartió un documento, denominado ¿Y los derechos de los niños por nacer?

Entre otros puntos habla de que en la concepción inicia la vida humana y no en la implantación del óvulo fecundado en el endometrio, ni a partir de las 12 semanas ni desde el nacimiento.

Para las organizaciones que

defienden derechos, el aborto es un problema de salud pública, debido al riesgo que se corre por los abortos clandestinos. Así lo ha reiterado Virginia Gómez de la Torre, de Fundación Desafío.

Según la Coalición Nacional de Mujeres y Surkuna, cada año, 45 de cada 100 000 mujeres mueren en abortos en el país. En los últimos tres años, 13 960 mujeres fueron violadas; hay 11 violaciones diarias, dijo el exdefensor público, Ernesto Pazmiño.

El genetista César Paz y Miño señala que entre el 50% y 60% de violaciones a menores de edad son perpetradas por familiares cercanos: hermanos, primos, tíos y padres.

Eso genera -argumenta- cruces genéticos, por lo que se duplica el riesgo de malformaciones leves o graves. Además, cruces entre poblaciones endogámicas. Y citó datos de la Misión Manuela Espejo, que determinó que la consanguinidad por provincia está entre el 9 y el 12%, lo que genera doble de riesgo de anomalías.

Anexo 2. El Universo

...nacional no logra ser debate de programas a la Ley de transporte Terrestre siete meses. aprobarlas hasta próximo. Los derechos las modalidades de terrestre acudible y centraron iones a la regularización plataformas para el transporte de taxis y del modelo de puntos aplicado... eron, de la Federación de Operadores de Taxis del transporte internacional extranjero a las plataformas tecnológicas Uber y Cabify, Vizcaino, de la Transporte Pedador, lamentó que aplicadas en los años hayan abonado de la transportación planteó dos puntos de control y regulas de la Agencia Tránsito y otra de la comisión general debate. El asambleísta Gavilán (AP), la Comisión localizó el tema, difundieron los provincias y que próxima semana el primer de... eró por falta de

que el pasado miércoles le impuso al exministro de Inclusión Económica y Social, Iván Espinel Molina, por el delito de lavado de activos.

Esa es la estimación que hace su abogado, César García, quien no descarta presentar una apelación ante la Corte Provincial de Justicia del Guayas por considerar que el Tribunal no hizo una valoración correcta de la prueba o por aplicar el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que no estaba vigente en el 2010 cuando se inicia el periodo de investigación.

"Sostenemos que al doctor (Iván) Espinel no le era aplicable el COIP, sino la Ley de Prevención de Lavado de Activos... La sentencia que debió haber recibido, en caso de ser declarado culpable, es de 6 años... Y hay mucha jurisprudencia en ese sentido.", dijo García.



DURÁN, Guayas. El exministro Iván Espinel salió de la audiencia escoltado por grupos élite de la Policía.

siguiendo obviamente una lógica jurídica, es que la sentencia va a tener que bajarla a seis años...".

César García, abogado

Respecto de la prueba, el abogado sostuvo que su cliente fue condenado por un lavado de activos de \$ 267.000 y, según él, en la audiencia de juzgamiento el Tribunal sostuvo que el dinero ilícito de ese lavado provenía del delito de enriquecimiento ilícito. "Y eso es imposible porque ese delito (cuyo proceso entraría en los próximos días en etapa de juzgamiento) solo se puede cometer por parte de un funcionario público en el ejercicio de su cargo, y los únicos delitos que atañen a la función pública son la con-

...el pasado no se reñiría en el caso de peculado y no habiendo una denuncia ni proceso abierto por cohecho o concusión en su contra, "es evidente que no existe delito previo... y el Tribunal se equivocó". "Sostengo que es una sentencia injusta, porque tiene una valoración indebida de la prueba...".

Antes de la apelación, la defensa del exministro podría plantear un recurso de aclaración o ampliación de la sentencia "en los puntos que considere que es oscura", expresó García. Pero no confirmó si haría uso de este derecho.

A los otros tres procesados por lavado de activo el Tribunal de Garantías Penales los sentenció a tres años y cuatro meses de cárcel, y al pago de una multa de \$ 10.000 cada uno. Mientras, Iván Espinel debe cancelar \$ 505.000. (1)

35.000 firmas para no despenalizar el aborto

Miembros de una asociación provida junto con el asambleísta Héctor Yépez (CREO) presentaron ayer en la Asamblea Nacional unas 35.000 firmas pidiendo que se respete el derecho a la vida desde la concepción como lo establece la Constitución.

Yépez expresó que este paquete de firmas, que se suman a otras 15.000 que ya fueron presentadas anteriormente, tam-

bién respalda un informe de minoría que consta para el debate en el Parlamento que da paso a las reformas penales pero no a la que buscaría despenalizar el aborto en el país.

El asambleísta señaló que no se trata de una postura religiosa sino que lo dicen la Constitución, el Pacto de San José, el Código de la Niñez y Adolescencia. Además, que hay evidencia científica de que hay vida desde

el momento de la concepción, expresó.

El pasado 24 de mayo el presidente Lenin Moreno en su informe a la nación se reñiría en una parte de su discurso al cuidado del ser humano desde la concepción.

José Gómez, presidente de la Sociedad Ecuatoriana Tradición y Acción Pro Cultural Occidental (una asociación civil de interacción católica), expresó



Las firmas fueron presentadas en la Asamblea.

que desde el año pasado recogieron las 35.000 firmas (5.000 de ellas online) en contra del aborto y en apoyo en la Asamblea Nacional a quienes están en defensa de la vida para que tengan este sustento.

Gómez aspira a que la carta que sustentan las firmas lleguen al presidente de la Asamblea Nacional, el oficialista César Lizaro, para que sean consideradas dentro del debate sobre las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) y el proyecto del Código de la Salud que tratan dos comisiones especializadas diferentes: Justicia y Salud. (1)

gencia del taxiismo a nivel nacional por la tarde en el Salón Azul de la Presidencia y que ayer fue socializado y aceptado por las bases provinciales.

Jorge Calderón, presidente de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador (Fedotaxis), que aglutina alrededor de 60 mil unidades, explicó que se crean tres categorías de acuerdo con la ciudad.

En la categoría A, para los taxistas que operen en ciudades grandes como Quito, Guayaquil, Cuenca o Machala se establece una compensación de hasta \$ 9990 mensuales, valor que resulta de multiplicar los \$ 0,37, que el Gobierno incrementó al precio de cada galón al reducir el subsidio, por un cupo de 270 galones al mes.

En la categoría B, para los taxistas que operan en las cabeceras cantonales de la mayoría de provincias, la compensación será de hasta \$ 8514 al mes, por un cupo de 230 galones.

Y, en la categoría C, para las



Barbara Espinosa/Quilacocha

ciudades más pequeñas, el valor subsidiado irá hasta los \$ 7770, que corresponden a un cupo de 210 galones al mes.

Carlos Bruhnis, presidente de la Unión de Cooperativas de Transportes en Taxis de Pí-chincha, que agrupa a unos nueve mil afiliados y que no es parte de Fedotaxis, también se mostró de acuerdo con la propuesta del Gobierno.

En tanto, otros sectores de la transportación, como el escolar y el de carga pesada, se sumaron al pedido de derogatoria del Decreto Ejecutivo 619 que tam-

bién reduce el subsidio del diesel, así como lo hizo la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador (Fenacotip).

Oswaldo Guamán, presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar, conformada por 13.200 transportistas, informó que el sábado resolvieron pedir la derogatoria del decreto e iniciar con movilizaciones y concentraciones.

Guamán dijo que una compensación no aplicaría para este sector, pues tienen diferentes tipos de vehículos y los recorridos no son uniformes en el país. Además, la compensación para los escolares no sería para los doce meses.

En Guayaquil, los dirigentes de la transportación de carga pesada también pidieron la derogatoria. José Benavidez, presidente de la Federación de Vol-

volpe), aseguró que la medida es apoyada por trailers del puerto marítimo, volqueteros, tanqueros, tricimotos y parte de gremios de taxistas.

En volqueteros, indicó que en Guayas son alrededor de 1400 unidades de capacidades altas, desde 1.500 centímetros cúbicos hasta 5.000 centímetros cúbicos, por lo que las medidas de compensación ofrecidas a otros gremios, como la transportación pública, de pasajeros o taxistas, no les serviría.

Advertió que la dirigencia se declaró en sesión permanente y que la próxima semana tomarán una decisión con el resto de gremios de la transportación, en Quito y que, si no se deroga el decreto, irían al paro. (1)

Get creative with this photo



EL UNIVARSO

tarjeta magnética de la compensación a los taxistas y transportistas públicos.

Ayer, se reunieron representantes este gremio en un hotel de Quito y dialogaron sobre sus inquietudes frente al proceso de retiro de los subsidios de combustibles y los mecanismos de compensación propuestos por el Gobierno.

Varios de sus voceros dijeron no tener capacidad para manejar esas tarjetas, pues muchas gasolineras están ubicadas en sitios remotos donde no hay internet.

Por su parte, Leyda Campbell, coordinadora nacional de los distribuidores de combustibles, dijo que entre las decisiones que se adoptaron están pedirle al presidente Lenín Moreno que les reciba para explicarle su situación.

Además solicitan que se les restituya el margen de utilidad. Explicaron que desde hace 15 años ellos reciben una suerte de comisión en centavos de dólar, pero buscan que se les esta-



EL UNIVARSO

► QUITO. La mayoría de gasolineras cobra ya el nuevo precio de la súper.

blezca un porcentaje del precio en terminal. También asegura ron que es imposible que puedan cobrar un doble precio de los combustibles: uno con otro sin subsidio.

Ayer, en un recorrido de este Diario por varias gasolineras se pudo comprobar que el precio de la gasolina súper bajó respecto de diciembre y ahora está en un rango de \$ 2,90 a \$ 2,95 el galón. Miembros de la comercializadora de Petroecuador explicaron que la estatal le estableció un precio de \$ 2,98, como máximo. (1)



► QUITO. Grupos que promueven la despenalización del aborto estuvieron en las barras altas de la Asamblea ayer.

Se extenderá debate sobre aborto

QUITO El debate sobre despenalizar el aborto por violación, incesto y malformación del feto ocupará más de una sesión plenaria de la Asamblea Nacional, una vez que ayer se dio lectura al informe, se recibió en comisión general a los sectores interesados en la temática y se escuchó a algunos legisladores.

La presidenta de la Asamblea, Elizabeth Cabezas, habló de varias semanas de debates sobre este tema que se vuelve polémico en el Legislativo por sus posiciones contrapuestas y la presión social que reciben las bancadas.

82

OBSERVACIONES

de autoridades, asambleístas, académicos y grupos sociales se recogieron.

La presidenta de la Comisión de Justicia, Marcela Aguiñaga (antes de AP), fue la encargada de exponer el contenido del paquete de reformas que a más de la despenalización del aborto, incluye otros ejes como la lucha

contra la corrupción; delitos contra la integridad sexual y reproductiva de los niños, niñas y adolescentes; el uso de cannabis con fines terapéuticos; delitos contra la propiedad; y contra los animales.

En la exposición, Aguiñaga invitó a los electores a preguntarle a sus candidatos para las próximas elecciones, sobre su posición frente a estos temas "incómodos" para varios sectores políticos.

Tras la exposición de Aguiñaga se recibió en comisión general a representantes de grupos a favor y en contra del aborto y de la despenalización

del consumo de cannabis. Martha López, del colectivo Provida, planteó la creación de un Ministerio de la Familia, así como la aprobación del Código Integral de la Familia, como herramientas de protección al núcleo de la sociedad.

Silver Martínez, de Rescate Escolar, advirtió que prohibir la interrupción de un embarazo producto de incesto, violación o "es un acto de violencia".

A través de un comunicado, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana también se mostró en desacuerdo con la despenalización del aborto. (1)

Ve a Configuración para activar Win

Anexo 3. Entrevista

Guion de entrevista

1. Presentación (Nombre y Cargo)
2. Línea Editorial del Medio
3. Hábleme por favor sobre su Agenda de Medios, ¿Cómo está distribuida su información?
4. ¿Qué aspectos debe asumir un tema para ser considerado de Coyuntura?
5. ¿Qué emplazamiento, género y tratamiento informativo tiene por lo general un tema de Coyuntura?
6. ¿Qué características debe cumplir un tema para pasar de la Coyuntura a la Agenda del medio?
7. Qué pasa con los temas controversiales, aquellos que generan debate en la opinión pública. ¿Cómo los aborda el medio?
8. Al informar a la ciudadanía y poner en conocimiento público este tipo de temas. ¿Qué respuesta espera el diario de sus lectores?
9. Considera usted que el medio brinda el espacio óptimo para que los diferentes puntos de vista puedan ser
10. ¿Considera que el tratamiento informativo que se le da a determinado tema puede revelar la opinión o posición del medio con respecto a ese tema?
11. ¿Qué posición tienen el medio ante el tema de la despenalización del aborto en casos de violación?

Anexo 4. Evidencia fotográfica



Anexo 4. Envío de Artículo para su revisión

